

desahucio administrativo a tenor de lo previsto en el artículo 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la citada Ley, se le notifica que dispone de un plazo de quince días contado a partir del siguiente al de la recepción del presente, para formular por escrito las alegaciones y en su caso, proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo.

A la vista de las actuaciones y previa audiencia por quince días, será elevada la correspondiente Propuesta de Resolución.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**899** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de marzo de 2006, del Director, relativa al Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 24/06, incoado a D. Juan Martín Gil Álvarez, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Juan Martín Gil Álvarez a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 24/06, incoado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-18, portal 1, piso bajo A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

Notificar a D. Juan Martín Gil Álvarez, lo siguiente:

“Vista la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 6 de marzo de 2006, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 24/06 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, se le imputa a D. Juan Martín Gil Álvarez el siguiente cargo:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública de

la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-18, portal 1, piso bajo A, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en el artículo 68.1.c) de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la citada Ley, se le notifica que dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente trámite, para formular por escrito las alegaciones y en su caso proponer las pruebas que considerase oportunas para su descargo.

A la vista de las actuaciones y previa audiencia por quince días, será elevada la correspondiente Propuesta de Resolución.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**900** *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 9 de marzo de 2006, por el que se hace público el requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones reguladas en la Orden de 29 de noviembre de 2005, que convoca para el año 2006, subvenciones para las inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de producción de subtropicales y hortícolas (B.O.C. nº 241, de 12.12.05).*

La Orden de 29 de noviembre de 2005, convocó para el año 2006, subvenciones para las inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de producción de subtropicales y hortícolas (B.O.C. nº 241, de 12.12.05).

El apartado 2 de la base 6, de la mencionada Orden, establece que la Dirección General de Estructuras Agrarias llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, y si se acompaña a la misma la documentación preceptiva, requiriéndose en caso contrario, al interesado, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de 10 días, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole de

que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se requiere a los interesados relacionados en anexo para que en el plazo de 10 hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.- El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos González Mata.

## A N E X O

Documentación a presentar por los interesados de las subvenciones convocadas por Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se convocaron para el año 2006, subvenciones para inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de producción de subtropicales y hortícolas (B.O.C. nº 241, de 12.12.05).

Código de documentación solicitada:

1. Solicitud debidamente cumplimentada.

2. Acuerdo de todos los participantes por el que se registrará la realización de la inversión colectiva y su mantenimiento, que contemplará los siguientes aspectos:

2.1. Decisión de realizar la inversión colectiva, con expresión de la forma de ejecución y su plazo.

2.2. Subvenciones a solicitar para financiar la inversión.

2.3. Compromiso sobre las aportaciones a realizar por los participantes señalando su naturaleza y su cuantía, indicando el porcentaje de cada participante, así como porcentaje de subvención que percibirá cada uno de los participantes.

2.4. Plan de financiación con las aportaciones a realizar por los participantes.

2.5. Designación del representante o representantes que gestionen las ayudas ante la administración, y que estén facultados para cobrar la subvención en nombre de todos los beneficiarios.

2.6. Designación del representante o representantes para cobrar la subvención y la renuncia expresa de los demás participantes a dicho cobro.

2.7. Asunción de los riesgos derivados de la inversión colectiva.

2.8. Compromiso de mantener la obra o mejora objeto de la inversión durante un plazo no inferior a cinco años contados desde la fecha de certificación de su ejecución.

2.9. Relación de todos los partícipes.

3. Descripción de la explotación de cada partícipe, identificando los polígonos y parcelas catastrales, capacidad, dedicación actual, de acuerdo con el anexo 2, así como declaración responsable de ser titular de una explotación agraria que se beneficiará de la inversión colectiva.

4. Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como los anejos justificativos de las soluciones previstas de la inversión a realizar.

5. Planos de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar las mediciones suficientes para la confección del presupuesto y/o plano catastral de la inversión, en el que se señalen la ubicación de la mejora y las parcelas catastrales afectadas de cada partícipe.

6. Presupuesto o facturas pro forma de la inversión, formado/as por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra y que comprenda todos los gastos, con el correspondiente resumen general.

7. Estudio de impacto ecológico conforme a lo establecido en la Ley 11/1990, de 13 de julio (B.O.C. nº 92, de 23.7.90), de Prevención del Impacto Ecológico, Plano de situación de la inversión, en el que se señalen las fincas afectadas de los participantes.

8. Documentos acreditativos de la personalidad de los partícipes y, en su caso, de la representación con que actúan, así como tarjeta de identificación fiscal de los interesados.

9. Alta de terceros en la que figure la cuenta corriente abierta para este fin, ya que no figura ninguna en el documento "Acuerdo de los partícipes".

**SOLICITANTES A LOS QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN**

NIF	SOLICITANTE	Nº EXPTE	DOCUMENTACIÓN
42795021W	AFONSO ORTEGA, MANUEL	35-106	3 y 5
43265090C	ÁLVAREZ PÉREZ. BENJAMÍN	35-103	2, 3, 5 y 8
42882052R	CABRERA SAAVEDRA, CIRILA	35-102	2, 4, 5 y 6
43606585K	DELGADO LUIS, CONCEPCIÓN	38-194	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
52841166T	GARCÍA GONZÁLEZ, ÁNGEL F.	35-104	5
42092637S	GARCÍA MORÍN, ASCENSIÓN C.	38-180	3 y 7
42137285C	GÓMEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	38-189	4, 5, 7 y 9
42440820R	HENRIQUEZ MEDINA, RAFAEL	35-110	solicitud debidamente cumplimentada y resto de documentación que debe acompañarla
78396533K	HERRERA RODRÍGUEZ, JUAN F.	38-190	9
43348711J	LÓPEZ LUIS, Mª BUEN VIAJE	38-184	2, 4, 5, 6, 8 y 9
42152512K	LORENZO ROCHA, MARÍA	38-196	4, 5, 6, 7 y 9
78369580R	LUIS RODRÍGUEZ, PEDRO	38-179	7, 9 y descripción de la explotación de Otilia Felipe Suárez.
42023308P	MARRERO GUERRA, MIGUEL A.	38-176	solicitud debidamente cumplimentada y resto de documentación que debe acompañarla
41977339Q	MARTÍNEZ YANES, CELESTINO	38-192	solicitud debidamente cumplimentada y resto de documentación que debe acompañarla
42077735V	MORALES DELGADO, BERENDO	38-193	4, 5, 6, 7, 8 y 9
42547295D	MORENO CAZORLA, FRANCISCO	35-116	4, 5, 7 y documento acreditativo de la personalidad del representante de JUAN RIVERO ORTEGA S. L., y representación con que actúa.

NIF	SOLICITANTE	Nº EXPTE	DOCUMENTACIÓN
42690421Y	NARANJO SUÁREZ, ANTONIO	35-100	solicitud debidamente cumplimentada y resto de documentación que debe acompañarla
42815067S	PADILLA BENÍTEZ, ISIDORO	35-109	2, 3, 5 y 8
78397239Z	PADRÓN GUTIÉRREZ, JUAN J.	38-197	4, 5, 7 y 9
42159501H	PÉREZ LORENZO, FRANC. J.	38-186	Estatutos, tarjeta de identificación fiscal y poder de representación de la Cdad. Reg. Amargavinos.
42929120B	PÉREZ TRUJILLO, JOSÉ MAN.	38-188	4, 5, 7, 8 y 9
52840606S	PÉREZ VERA, CONCEPCIÓN	35-101	solicitud debidamente cumplimentada y resto de documentación que debe acompañarla
41995599Z	REQUENA VENERO, ÁLVARO	38-191	solicitud debidamente cumplimentada y resto de documentación que debe acompañarla
42080401S	ROCHA MARTÍN, DIONISIO	38-182	solicitud debidamente cumplimentada y resto de documentación que debe acompañarla
42569653B	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MAN.	35-115	1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8
42143307Q	RODRÍGUEZ MARTÍN, ESTBAN	38-195	9
41898763P	RODRÍGUEZ MESA, ANTONIO	38-183	7 y 9
42821291Y	RODRÍGUEZ PONCE, MANUEL	35-105	3, 5 y 8
42032303X	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, V. L.	38-178	7 y 9
42646324T	RODRÍGUEZ SUÁREZ, JUAN	35-107	2, 3, 5 y 8
43281704M	SANTANA MEDINA, JORGE	35-114	5
52822637D	SOSA TRUJILLO, CONCEPCIÓN	38-185	7
42587610M	SUÁREZ CABRERA, MIGUEL	35-108	2, 3, 5 y 8